



AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO

AYUDAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES

- Beneficiarios: personas o unidades familiares que se encuentren empadronadas en el municipio de Cudillero y carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas.
- Los ingresos por unidad convivencial deberán ser inferiores al 1,2 del IPREM (14 meses), con la ponderación según miembros de la unidad familiar que se refleja en la siguiente tabla:

Miembros	Máximo de Ingresos Anuales	Máximo de ingresos mensuales
1 o 2	12.159,42	868,53
3	14.932,54	1.066,61
4	15.762,13	1.125,87
5	16.689,30	1.192,09
6 o más	17.732,40	1.266,60

- **GASTOS SUBVENCIONABLES:** facturas acumuladas de luz, gas, carbón o leña, altas de suministros energéticos tras cortes de energía, **CORRESPONDIENTES AL 2022**

PLAZO: del 20 al 31 de enero de 2023

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

-IMPRESINDIBLE CITA PREVIA-

Servicios Sociales – Ayuntamiento de Cudillero.

Plaza San Pedro s/n. Cudillero. Tlf. 985590020 / 985590003